



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1536/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA PAMAQ S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS. AD REFERÉNDUM 2025". ID N 457.252.

27 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/800/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa PAMAQ S.A., con RUC: 80011245-8 representada por la Sra. Marcia Ninfalina Yahari de Loncharich y Sr. David Sebastián Almirón Acosta, del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS, AD REFERÉNDUM 2025", ID N 457.252.

El Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 27 de diciembre del 2024, remitido por el Comité Evaluador conformado según Resolución N° 1413/2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, en el que contiene el resultado del análisis técnico, legal y financiero realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y en el cual recomiendan la adjudicación a la empresa PAMAQ S.A., con RUC: 80011245-8 representada por la Sra. Marcia Ninfalina Yahari de Loncharich y Sr. David Sebastián Almirón Acosta.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su art 59 – Administrador de Contrato; art 79 – Designación del Administrador de Contrato y art 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la adjudicación a la empresa PAMAQ S.A., con RUC: 80011245-8 representada por la Sra. Marcia Ninfalina Yahari de Loncharich y Sr. David Sebastián Almirón Acosta, del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS, AD REFERÉNDUM 2025". ID N 457.252., por un monto total máximo de guaraníes cien millones (G. 100.000.000) y un monto total mínimo de guaraníes treinta millones (G. 30.000.000), a ser imputado a Objeto del Gasto 243 - Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos, y muebles de oficina, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2027.
- Art. 2°** Autorizar la Administración del Contrato al Lic. Luis Cubilla para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 3°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

